



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 18.899

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 28 de Agosto de 2012

Año CIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 962557	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3º 3/8
EDICIÓN DE 52 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local N° 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y ótros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		Anual Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.	\$ 20.- \$ 30.- \$ 40.-
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		Simples Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, S, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2554 del 09/08/12 - Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores D. Mashur Lapad a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	5420
S.G.G. N° 2555 del 09/08/12 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	5420
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2617 del 17/08/12 - Otorga en calidad de Comodato Inmueble de la Provincia de Salta Matrícula N° 2161 - Dpto. Cachi para la Instalación de una Antena de Telefonía Celular	5420
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2619 del 17/08/12 - Ampliación de Partidas - Presupuestarias - Ejercicio 2012 - Administración Central	5421
M.S.P. N° 2625 del 21/08/12 - Contrato de locación de servicios - Podóloga Dina Cristina Burgos	5422
S.G.G. N° 2629 del 21/08/12 - Declara de Interés Pcial. el 75 Aniversario de la creación del Colegio N° 8123 "Santa Catalina de Bolonia" de la Ciudad de Tartagal	5422
M.Ed. C. y Tec. N° 2630 del 21/08/12 - Creación de Unidad Educativa de Educación Inicial Estatal en la Loc. de San Antonio de los Cobres y Aprueba Planta Orgánico Funcional	5423

DECRETOS SINTETIZADOS

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2618 del 17/08/12 - Deja sin efecto prestación de servicios en la Sindicatura Gral. de la Pcia. Lic. María Silvia Lávaque Gambetta	5423
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2620 del 17/08/12 - Rechaza recurso de alzada interpuesto por el Ing. Federico Suvá Apoderado de AUNOR S.A. en contra de la Resolución N° 505/12 de la Direc. de Vialidad de Salta	5424
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2621 del 17/08/12 - Rechaza Presentación - Sra. Seferina Chávez	5424
M.S. N° 2622 del 21/08/12 - Rechaza reclamo interpuesto por el Of. Aux. Graciela Noemí Arce - Policía de la Pcia.	5424
S.G.G. N° 2623 del 21/08/12 - Renueva Comisión de Servicios - Dra. Susana Amalia Urrestarazu Trogliero	5424
M.S. N° 2624 del 21/08/12 - Rechaza recurso de reconsideración - Sub. Comisario Sergio Oscar Ortiz San Román - Policía de la Pcia.	5424
M.S. N° 2626 del 21/08/12 - Rechaza reclamo - Alcaide May. Ret. Walter Orlando Teves - Servicio Penitenciario de la Pcia.	5424
S.G.G. N° 2627 del 21/08/12 - Comisión Oficial a la Ciudad de Tarija - República de Bolivia	5424
M.S. N° 2628 del 21/08/12 - Comisión Oficial a la Ciudad de Iquique - República de Chile	5425

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 362D del 21/08/12 - Ratifica Resolución N° 72/12 de la Sindicatura Gral. de la Pcia. - Aprueba Plan de Acción - Ejercicio 2012	5425
---	------

RESOLUCION

N° 100029599 - Ministerio Público de Salta N° 9866/12	5426
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 100029600 - Auditoria Gral. de la Provincia N° 01/12	5427
N° 100029598 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 22/2012	5427
N° 100029597 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 27/2012	5428
N° 100029592 - Secretaria de Procedimientos de Contrataciones - M.S.P. N° 140/12	5428
N° 100029581 - Universidad Nacional de Salta N° 005/12	5429
N° 100029495 - Dirección Nacional de Vialidad - Salta - N° 46/2012	5429
N° 100029401 - ANSES - N° 63/2012	5430

CONTRATACION DIRECTA

N° 100029595 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 146/12	5430
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100029573 - Secretaría de Recursos Hídricos - Juan Alfredo Mir y otros - Expte. N° 34-6301/05 - Catastro 5421 - Dpto. Anta	5431
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100029564 - Línea de Ribera Rio Calchaquí - Catastro N° 410 - Dpto. Molinos - Expte. N° 34-197.452/11	5431
N° 100029563 - Línea de Ribera Rio Calchaquí - Catastro N° 399 - Dpto. Molinos - Expte. N° 34-197.436/11	5431

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100029487 - Incahuasi IV - Dpto. Los Andes, Lugar: Incahuasi - Expte. N° 19.678	5432
N° 100029435 - Cantera Don Emilio - Dpto. Gral. Güemes, Lugar: Campo Santo - Expte. N° 21.287	5432

SUCESORIOS

N° 400001989 - Basualdo Domingo Pastor - Expte. N° 2-357.156/11	5432
N° 400001988 - Almirón Alberto - Carrizo Valentina - Expte. N° 21.430/12	5433
N° 400001987 - Juárez, Juan Felipe - Expte. N° 21.618/12	5433
N° 400001986 - Locatelli, Silvano - Expte. N° 398.986/12	5433
N° 100029596 - Pomares Maria de los Angeles o Pomares Angélica - Expte N° 395.943/12	5433
N° 100029594 - Salazar, Nelso Remigio - Expte. N° 392.966/12	5433
N° 100029593 - Chinchila Ortiz, Fernando - Expte. N° 16.983/07	5433
N° 400001984 - Sánchez Juan Federico y Aban Ventura - Expte. N° 382.797/12	5434
N° 400001983 - Ibáñez, Eduardo Ernesto - Expte. N° 79.778/96	5434
N° 400001982 - Elejalde, Francisco - Expte. N° 379.283/12	5434
N° 100029579 - García. Paulino de Jesús y de García, Segunda Regina - Expte. N° 9.453/08	5434
N° 100029571 - Díaz, Sergio Ramón - Expte. N° 51/12	5434
N° 100029567 - Cruz, Hilda Rosa - Expte. N° 314.197/10	5435
N° 100029565 - Alberto Marcos y Gervasia Eufrosia Torres - Expte. N° 43.889/05	5435
N° 100029559 - Muñoz, Teresa; Llano Francos, Adolfo - Expte. N° 358.887/11	5435

Pág.

N° 100029558 - Aramburu Murguia, Anibal - Expte. N° 1-383.174/12	5435
N° 400001978 - Gordillo, Sabina; Fernández, Roberto - Expte. N° 391.074/12	5435
N° 400001977 - Paredes, Pedro Policarpo - Expte. N° 367.183/11	5435
N° 400001976 - Flores Esteban, Ramos Nelly - Expte. N° 2-390648/12	5436
N° 400001975 - Yrenio Serapio - Expte. N° 381.896/12	5436
N° 400001973 - Díaz Agapito, Bravo Josefa Francisca - Expte. N° 339.367/11	5436
N° 400001970 - Sánchez, Gerónima Emma del Valle y/o Sánchez, Emma Gerónima; Coria Casimiro - Expte. N° 10.925/09	5436
N° 400001969 - Rodríguez, María Ester - Expte. N° 359066/11	5436
N° 100029542 - Martínez, Ramón y Cespedes Paulina - Expte. N° 375.437/11	5437
N° 100029538 - Sarapura, Carmelo - Expte. N° 230.563/08	5437
N° 100029537 - Avendaño, Azucena - Expte. N° 1318/11	5437
N° 100029533 - Barroso Braulio - Expte. N° 21.079	5437
N° 100029532 - Bennasar María Isabel - O'Connor Marcelo Sergio - Expte. N° 2 C -59.006/00	5437

REMATE JUDICIAL

N° 100029585 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 273.296/09	5438
---	------

EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 100029591 - Servicios Noa S.R.L. por Quiebra (pequeña) solicitada por la Sra. Ana Elvira Aramayo - Expte. N° EXP-382311/12	5438
N° 100029512 - Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Sánchez Gustavo Mariano Quiebra (Pequeña) solicitada por la Firma Trananco S.R.L. - Expte. N° 394.921/12	5438

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100029590 - Estirpe S.A - Expte. N° 8603/96	5439
--	------

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

N° 100029589 - Torzalito S.R.L (Modificación de Contrato)	5439
N° 100029588 - Magnus S.A (Inscripción de Directorio)	5440
N° 100029587 - Nictia S.R.L (Designación de Gerente)	5440
N° 100029586 - Fertel S.A. - Escisión Social	5440

Sección GENERAL

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100029601 - Del día 27/08/12	5442
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001990 - Del día 27/08/12	5442
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2554

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

EL Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad a partir del día 09 de agosto de 2012 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 9 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2555

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 09 de agosto de 2012;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 09 de agosto de 2012.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 17 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2617

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 0020324-37.977/2010 y 0110011-148.555/2011-0

VISTO los expedientes N° 0020324-37977/10-0 y 0110011-148555/11-0; y,

CONSIDERANDO:

Que AMX Argentina S.A. (ex Compañía de Teléfonos del Interior S.A.) solicitó en comodato un predio identificado con las coordenadas: 25° 07' 14.48" S-66° 09' 15.05", ubicado en la localidad de Cachi;

Que el mencionado predio se encuentra en terreno fiscal provincial identificado con Matrícula N° 2.161 del Departamento Cachi, en el cual viene desarrollando sus actividades la firma solicitante;

Que constan agregados los antecedentes solicitados conforme Ley N° 5.348, Decreto Ley N° 705/57 y Decreto N° 7655/72 y sus modificaciones;

Que el objeto del comodato es la utilización del inmueble para la instalación de una antena de telefonía celular;

Que el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y el Coordinador General de Tierras y Bienes de la Provincia, han tomado la intervención que les compete;

Que de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 7655/72 y su modificatorio N° 3263/00; y por el Decreto N° 3149/10, los comodatos sólo serán otorgados por Decreto del Poder Ejecutivo, el que a su vez indicará que organismo debe suscribir el respectivo contrato;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase en calidad de Comodato, por el plazo de cinco (5) años, a AMX Argentina S.A., el inmueble de la Provincia de Salta, identificado con Matrícula N° 2.161 del Departamento Cachi, para la instalación de una Antena de Telefonía Celular, de conformidad a los considerandos precedentes.

Art. 2° - Autorízase al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial a suscribir el Contrato de Comodato respectivo y a llevar a cabo el control de su cumplimiento.

Art. 3° - Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón, de acuerdo a lo previsto por Decreto N° 3263/00; a la Contaduría General de la Provincia, para su registro; y notifíquese al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (I.)

Salta, 17 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2619

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 41-3.909 Cpde. 20/12, 76-10.567 Cpde. 1004/12, 288-19.516/12, 134- 9.849 Cpde. 1016/12, 272-82.328/12, 272-82.328/12 Cpde. 2, 136-72.271/12, 136-72.271/12 Cpde. 1, 226-46.251 Cpde. 4/12, 58-224.409 Cpde. 2/12, 159-53.469/12, 159-53.469/12 Cpde. 1, 341-90.702/12 y 341-90.702/12 Cpde. 1

VISTO la necesidad de reforzar diversas partidas de gastos en el Ejercicio 2.012, y;

CONSIDERANDO:

Que para ello, resulta necesario incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.012, las partidas correspondientes a

recursos percibidos y no comprometidos al cierre del Ejercicio 2.011;

Que la Ley N° 7.692 de Presupuesto Ejercicio 2.012, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo e incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley.

Que se debe proceder a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Centralizada;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorporáranse al Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.692, la suma de \$11.263.314,68 (Pesos once millones doscientos sesenta y tres mil trescientos catorce con sesenta y ocho centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS: \$ 11.263.314,68

519000 FUENTES FINANCIERAS \$ 11.263.314,68

519110 DISMINUCION
DE ACTIVOS FINANC. \$ 11.263.314,68

519111 DISMINUCIÓN
CAJA Y BANCOS \$ 11.263.314,68

009000000000.519111.1000
Disminución de Caja y Bancos \$ 11.263.314,68

GASTOS POR OBJETO \$ 11.263.314,68

(SEGÚN DETALLE EN ANEXOS I A X)

Art. 2° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 15.02.12, 08.03.12, 16.03.12, 31.05.12, 19.06.12, 22.06.12.

26.06.12 y 28.06.12 - Batch Nos. 4704699, 4705036, 4736420, 4755329, 4873403, 4906014, 4910652, 4911411, 4915041 y 4920175, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.692.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (1.)

Salta, 21 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2625

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 14.743/11 - código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta y la podóloga Dina Cristina Burgos, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios de la citada profesional para que desempeñe tareas acordes a su profesión en los Servicios Propios del I.P.S.S., a partir del 16 de mayo de 2011;

Que la presente contratación se compensa con la baja, por renuncia del señor Facundo Salvador Castillo Veron, ocurrida a partir del 1° de octubre de 2010, Resolución n° 346 D/12 del Ministerio de Salud Pública;

Que el Area Contable del mencionado organismo informa que existe saldo disponible en la partida presupuestaria "Servicios No Personales" para afrontar el gasto;

Por ello, y de conformidad al artículo 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta y la podóloga Dina Cristina Burgos, D.N.I. n° 17.848.222, para desempeñar tareas acordes a su profesión en los Servicios Propios del I.P.S.S., por el período comprendido entre el 16 de mayo y el 31 de diciembre de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Servicios No Personales" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 21 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2629

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-148.385/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "75 Aniversario de la creación del Colegio N° 8.123 "Santa Catalina de Bolonia", de la Ciudad de Tartagal, que se conmemoró el día 11 de agosto de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante Declaración N° 141/12, aprobada en la sesión del día 7 de agosto de 2012, en Expte. N° 91-29.828/12;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "75 Aniversario de la creación del Colegio N° 8.123 "Santa Catalina de Bolonia", de la Ciudad de Tartagal, que se celebró el día 11 de agosto de 2012.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengó erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 21 de Agosto de 2012

DECRETO N° 2630

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 158-16.965/2012

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 158-16965/2012, relacionadas al pedido de creación de una Unidad Educativa de Educación Inicial, en la Localidad de San Antonio de los Cobres - Dpto. Los Andes; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del entonces Ministerio de Educación;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución del trámite;

Que el Departamento de Contabilidad de ese Ministerio, informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 296/00;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase una Unidad Educativa de Educación Inicial de Gestión Estatal, en la Localidad de San Antonio de los Cobres - Dpto. Los Andes.

Art. 2° - Identifícase la Unidad Educativa creada por el Artículo 1° del presente Decreto bajo el N° 4840 y clasifícase la misma como de Zona Muy Desfavorable "B". Jornada Simple y Régimen de Verano.

Art. 3° - Apruébase la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 4840 de la Localidad de San Antonio de los Cobres - Dpto. Los Andes, la que quedará conformada por los siguientes cargos:

Cargos	Cantidad
Director de Educación Inicial	1
Maestro de Jardín de Infantes	4
Maestro Esp. Educ. Física	1
Maestro de Educ. Artística	1

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio Vigente.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos -

Subsecretaría de Financiamiento - Decreto N° 2618 - 17/08/2012 - Expte. N° 0110272-71.843/2012-0

Artículo 1° - Déjase sin efecto, a partir de la fecha 1-3-2012, la prestación de servicios en la Sindicatura General de la Provincia, en calidad de colaboración, de la Lic. María Silvia Lávaque Gambetta, D.N.I. N° 21.310.526, agente de planta permanente de la Subsecretaría de Financiamiento.

URTUBEY - Parodi (I.)

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2620 - 17/08/2012 - Expte. N° 33-168.878 Cde. 1065/11; 01-55.365/12

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Alzada, interpuesto por el Ingeniero Federico Suvá, en su carácter de apoderado de Aunor S.A., en contra de la Resolución N° 505/12 de la Dirección de Vialidad de Salta, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Parodi (I.)

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2621 - 17/08/2012 - Expte. N° 22-360.211/07 y Agregados

Artículo 1° - Recházase por inadmisibilidad formal la presentación efectuada por la señora Seferina Chávez en contra del Decreto N° 1034/12, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Parodi (I.)

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2622 - 21/08/2012 - Expediente N° 0030044-75.828/12

Artículo 1° - Recházase el reclamo interpuesto por la Oficial Auxiliar, Graciela Noemí Arce, D.N.I. N° 22.869.428, Legajo Personal N° 10.241 contra la calificación otorgada por la Junta de Calificación III del Año 2011 de la Policía de la Provincia y en mérito a los argumentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2623 - 21/08/2012

Artículo 1° - Renuévase la comisión de servicios aprobada por Decreto N° 5107/11 a la Dra. Susana Amalia Urrestarazu Trogliero - DNI N° 22.468.279, agente de la planta permanente de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, en la Cámara de Diputados de la Provincia a partir del día 8 de agosto de 2012.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2624 - 21/08/2012 - Expediente N° 44-70.945/12

Artículo 1° - Recházase por resultar formalmente improcedente, el recurso de reconsideración interpuesto por el Sub Comisario de la Policía de la Provincia Sergio Oscar Ortiz San Román, D.N.I. N° 18.019.284, Legajo Personal N° 10.271, en contra del Decreto N° 1.071/12 y en mérito a los argumentos expresados en los considerandos del presente instrumento,

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2626 - 21/08/2012 - Expediente N° 01-166.197/11 y agregados.

Artículo 1° - Recházase por inadmisibilidad formal el reclamo deducido por el Alcaide Mayor @ del Servicio Penitenciario de la Provincia, Walter Orlando Teves, D.N.I. N° 14.924.578, Legajo Personal N° 841, en contra de la Resolución N° 849/11 del ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y en virtud a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2627 - 21/08/2012 - Expediente N° 01-152.204/12

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial que realizará el señor Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales, C.P.N. Hernán H. Cornejo, el señor Olegario Basilio Soria, chofer y la Srta. Guadalupe Simón, hacia la Ciudad de Tarija - República de Bolivia, del 19 al 21 de agosto de 2012, quienes se trasladarán vía terrestre en vehículo oficial, identificado como Camioneta Toyota, Dominio HQW -

539, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más la suma de \$ 500 (Pesos: Quinientos) como fondos eventuales para gastos de combustible, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01. Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2628 - 21/08/2012 - Expediente N° 149-122.439/12

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial que realizaron Autoridades y Funcionarios de la Secretaría de Seguridad y de Policía de la Provincia, cuya nómina se detalla a continuación, con destino a la ciudad de Iquique, (República de Chile) entre los días 04 al 07 de julio del año en curso y en mérito a los motivos expresados en los considerandos precedentes:

Dr. Federico Jovanovics - Secretario de Seguridad

Comisario Gral. Lic. Marcelo Lami - Jefe de Policía de la Provincia

Comisario Gral. Ing. Mauricio Silvestre - Director General de Seguridad

Comisario Gral. Héctor Lucio Tolaba - Director General de Investigaciones

Comisario Mayor Lic. Trinidad Socorro Chávez de Cordeyro - Directora Gral. Planeamiento.

Of. Aux. Romina Magali Pastrana - Ayudantía de Jefatura de Policía Sargento Primero Dante Miguel Pérez - Chofer

Cabo Primero Rodrigo Solano - Chofer

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse viáticos correspondientes a 4 (cuatro) días de acuerdo a la normativa vigente, a favor de las Autoridades y Funcionarios mencionados. más gastos de combustible e imprevistos con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputado al Curso de Acción de la Secretaría de Seguridad y Policía de la Provincia - ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 21 de Agosto de 2012

RESOLUCION N° 362D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 288-125.933/12

VISTO la Resolución N° 72/12 de la Sindicatura General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, la Sindicatura General de la Provincia solicita la ratificación de la Resolución N° 72/12 mediante la cual se aprueba el Plan Anual de Acción - Ejercicio 2012 conforme a lo dispuesto en el Art. 23° de la Ley 7103 y Decreto 1086/01 Anexo IV - Funciones del Síndico General de la Provincia.

Que la Secretaría Legal y Técnica en Dictamen N° 3677/12 tomó la intervención que le compete.

Por ello con encuadre en los Decretos Nros. 41/95 y 1575/08.

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 72/12 de la Sindicatura General de la Provincia, cuya copia fiel de la original, como Anexo, forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Ernesto R. Samson
Secretario General de la Gobernación

ANEXO

Salta, 03 de Julio de 2012

RESOLUCION N° 72

Sindicatura General de la Provincia

VISTO la Competencia asignada por Ley 7.103 a la Sindicatura General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23° inc. g) de la mencionada norma atribuye a este Órgano de Control Interno, la función de elevar a consideración del Poder Ejecutivo el Plan Anual de Acción;

Que dentro de las funciones atribuidas por Decreto N° 1086/2001 a las Gerencias de Coordinación, se encuentra la planificación anual de las auditorías a realizar

y otras tareas a desarrollar en sus respectivas áreas - Anexo IV, De los Gerentes Coordinadores en General. Funciones, apartado a;

Que analizado el Plan Anual de Acción correspondiente al Ejercicio 2012 presentado por las Gerencias de Coordinación, corresponde el dictado del acto administrativo que apruebe el mismo y remitir a Secretaría General de la Gobernación para su ratificación atento a la delegación de competencia dispuesta en Decretos Nºs. 41/1995 y 1105/2002;

Por ello y con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 23º de la Ley 7103 y Decreto Nº 1086/2001 - Anexo IV - Funciones del Síndico General de la Provincia;

La Síndico General de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Plan Anual de Acción para el Ejercicio 2012, que como Anexos I al VII forman parte de la presente.

Art. 2º - Remitir a la Secretaría General de la Gobernación para su ratificación en mérito a las razones expuestas en los considerandos.

Art. 3º - Registrar, comunicar, notificar y archivar.

Cra. Nélida Maerò de Ceriani
Síndica General
Provincia de Salta

VERANEXO

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 2619 y 2625, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 100029599

R. s/c Nº 100003900

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 27 de Agosto de 2012

RESOLUCION Nº: 9866

VISTAS:

Las Actuaciones Nº 1680/12, caratuladas: "Lic. Andrés Sebastián Reinoso presenta la renuncia"; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. en Trabajo Social Andrés Sebastián Reinoso, profesional que se desempeña en el Servicio

de Asistencia a la Víctima en el Distrito Judicial Tartagal, presenta su renuncia al contrato de locación de servicios profesionales que tiene suscripto con el Ministerio Público, por motivos de índole particular.

Que en virtud de la renuncia referida en el párrafo anterior, la Sra. Directora del S.A. Vic. solicita la cobertura de la vacante del Lic. Reinoso, para poder cumplir con el servicio que desde allí se presta en Tartagal.

Que la Sra. Directora de Administración informa que, atento la renuncia presentada -que debe ser aceptada-, se libera crédito presupuestario en la cuenta "Personal Temporario" de la Partida de Gastos en Personal del Curso de Acción Nº 2, Actividad Nº 2: S.A. Vic., susceptible de ser asignado a la realización de un nuevo contrato para el S.A. Vic.

Que Auditoría de Gestión realiza la verificación de los aspectos contables y presupuestarios sin formular objeciones.

Que, por lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia al contrato de locación de servicios profesionales presentada por el Lic. Andrés Sebastián Reinoso, a partir del 1º de agosto de 2012.

Que, por otra parte, el Lic. Reinoso se vinculó al Ministerio Público como resultado de un concurso público, por lo que corresponde adoptar la misma modalidad para seleccionar un nuevo profesional. Asimismo, la Sra. Directora del S.A. Vic. manifiesta que, por razones de servicio, es conveniente que el contrato referido sea cubierto por un profesional Psicólogo.

Que, por tal motivo, corresponde llamar a concurso público de antecedentes y oposición para suscribir un contrato de locación de servicios profesionales con un Licenciado en Psicología, para que se desempeñe en el Servicio de Asistencia a la Víctima del Distrito Judicial Tartagal.

Por ello;

El Colegio de Gobierno,

RESUELVE:

1. Aceptar la renuncia al contrato de locación de servicios profesionales presentada por el Lic. en Trabajo Social Andrés Sebastián Reinoso, D.N.I. 30.504.755, a partir del 1º de agosto de 2012, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para seleccionar un Licenciado en

Psicología, a fin de suscribir un contrato de locación de servicios profesionales para su desempeño en el S.A. Vic. del Distrito Judicial Tartagal, por los motivos expuestos en los considerandos.

3. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario local, y las comunicaciones correspondientes.

4. Fijar las inscripciones hasta las 13:00 hs. del quinto día hábil, contado a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial, en Secretaría Letrada de Despacho (Colegio de Gobierno - 3° piso - Ciudad Judicial).

5. Disponer que la Comisión Evaluadora de los antecedentes curriculares y de los exámenes de conocimiento estará integrada por la Sra. Directora del S.A. Vic. Dra. Matilde S. Alonso, por el abogado del S.A. Vic. de Tartagal Dr. Enrique Lesser, y por la Sra. Secretaria Letrada de Procuración General Dra. Sofía Cornejo Solá, quienes elevarán la nómina de los postulantes, en orden de mérito, para la contratación del profesional correspondiente.

6. Establecer que, de las calificaciones y del orden de mérito resultantes, se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnarlos en el plazo de un (1) día hábil desde su notificación.

7. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta

Dr. Luis Felix Costas
Defensor General
Ministerio Público - Salta
Dra. Mirta Lapad
Asesora General de Incapaces

Ministerio Público - Salta
Dr. Oscar A. Pucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 28/08/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100029600 F. v/c N° 0002-02405

Auditoría General de la Provincia

Gerencia General de Administración

Expte. N° 242-3.395/12

Licitación Pública N° 01/12

-con encuadre en el artículo 9° de la Ley 6838-

"Adquisición de Equipamiento Informático para la A.G.P.S. sito en calle Santiago del Estero N° 158".

Fecha y Lugar de Apertura de Propuestas: Día 12 de Setiembre de 2012 a hs. 10:30, en calle Santiago del Estero N° 158 - Salta.

Valor de Pliego: S 160.00 (Pesos Ciento sesenta).

Consultas: Dpto. Compras y Contrataciones - Auditoría General de la Provincia de Salta - Santiago del Estero N° 158 - Salta (4.400) - Teléfono/Fax (0387) 4370071/72.

Nota Aclaratoria: Los oferentes que presenten cotización deberán contar con la inscripción previa obligatoria en el Registro de Contratistas de la U.C.C.

C.P.N. Silvia Toncovich
Gerente Gral. de Administración
Auditoría Gral. de la Provincia de Salta
Imp. S 60,00 e) 28/08/2012

O.P. N° 100029598 F. v/c N° 0002-02404

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 22/2012

Objeto: Adquisición de bancos correctores de factor de potencia semiautomáticos.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 2.417/12

Destino: Operaciones - Aguas del Norte

Recepción de Ofertas: 12/09/2012 Hasta Horas: 12:00

Apertura de Ofertas: 12/09/2012 Horas: 12:30

Precio del Pliego: S 100 (Pesos cien con 00/100)

Monto Estimado: S 100.900,00 (Pesos Cien mil novecientos con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail:licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. S 60,00

e) 28/08/2012

O.P. N° 100029597

F. v/c N° 0002-02404

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública N° 27/2012

Objeto: Adquisición de Medidores de agua potable.

Organismo: **Co.S.A.ySa.**

Expediente N° 2.421/12

Destino: Depto. de Micromedición.

Recepción de Ofertas: 17/09/2012 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 17/09/2012 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien con 00/100)

Monto Estimado: \$ 357.405,20 (Pesos trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cinco con 20/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail:licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. S 60,00

e) 28/08/2012

O.P. N° 100029592

F. v/c N° 0002-02403

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 140/12

Objeto: Adquisición de Equipamiento.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0110125-7.644/2011-13.

Destino: Centro de Salud N° 35.

Fecha de Apertura: 18/09/2012 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 147.064,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil Setenta y Cuatro con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde

Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones

Imp. S 60,00

e) 28/08/2012

O.P. N° 100029581 F. v/c N° 0002-02401

Universidad Nacional de Salta**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 15 de agosto de 2.012.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 005/12 - Ejercicio: 2.012 - Expediente N° 18.093/12**

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin modalidad - Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 081/2 - Sede Regional Tartagal - IEM - Tinglado de Cancha de Basquet y Voley, en Tartagal - Pcia. de Salta

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección

Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario

Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección

Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario

1 de Octubre de 2.012 a las 11.00 hs.

Observaciones Generales:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar"

Presupuesto Oficial: \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil).

Plazo de Ejecución: 90 (Noventa) días calendarios.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta).

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 27/08 al 31/08 y 04/09 al 10/09/2012

O.P. N° 100029495

F. N° 0001-42935

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Aviso de Prorroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga de llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 46/2012.

Obra: Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular.

Ruta Nacional N° 40 - Provincia de Salta.

Tramo: Molino - Abra del Acay

Sección: Km. 4.454,00 - Km. 4.601,00

Tipo de Obra: Mejoramiento y Mantenimiento de Rutina por Sistema Modular.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Siete Millones Trescientos Mil (\$ 47.300.000,00) a Abril de 2011.

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 31 de Octubre de 2012 a las 11:00 hs.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 9.500,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera

Jefe División Administración (Int.)

5° Distrito - Salta

Lic. Martha Melo

Jefe División Licitaciones y Compras

Imp. \$ 300,00

e) 22 al 28/08/2012

O.P. N° 100029401

F. N° 0001-42824

ANSES

**Ministerio de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social**

Lugar y fecha: Salta, 14 de Agosto de 2012.

Nombre del Organismo Contratante: **Administración Nac. de la Seguridad Social.**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública (Obra Pública) - N° 63 - Ejercicio: 2012.**

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Unidad de Medida

Expediente N°: **024-99-81374154-3-123**

Objeto de la Contratación: Reparación y Conservación para la puesta en valor de los edificios sitios en la Provincia de Tucumán, Salta y Jujuy, correspondientes a la Jefatura Regional Norte.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Directora de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 29.932.403,63.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 299.324,00.

Consulta y/o Retiro de Pliegos

Lugar/dirección

Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Plazo y horarios

Hasta las 24:00 hs. del día 10/9/12.

Lugar/Dirección

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran en:

Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Plazo y horarios

Hasta el día 10/9/12 de 10 a 17 hs.

Lugar/Dirección

Jefatura Regional Norte, sita en la calle Córdoba N° 498, Prov. Tucumán.

Plazo y horarios

Hasta el día 10/9/12 de 7 a 12 hs.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Jefatura Regional Norte, sita en la calle Córdoba N° 498, Prov. Tucumán

Plazo y Horario: Hasta el día 26/9/12 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Jefatura Regional Norte, sita en la calle Córdoba N° 498, Prov. Tucumán

Día y Hora: El día 26/9/12 a las 11:00 hs.

Observaciones: Atención de la Jefatura: 7:00 a 12:00 horas.

Lic. Alicia María de los Ríos

Coord. Area Administrativa

Jefatura Regional Norte - ANSES

Imp. \$ 1.200,00

e) 15/08 al 06/09/2012

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100029595

F. N° 0001-43072

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 146/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-156.745/2012-0 "Adquisición de Colchones Comunes" con destino a Pabellones de Semilibertad de Unidades Carcelarias dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 04 de Setiembre de 2.012 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.990,00.- (Pesos: Veinticuatro mil novecientos noventa).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 28/08/2012

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100029573

F. N° 0001-43038

Ref. Expte. N° 34-6.301/05

Juan Alfredo Mir, D.N.I. N° 14.856.772, Ana Isabel Mir, D.N.I. N° 14.050.520, Elisa Gertrudis Mir, D.N.I. N° 16.635.555, Daniela Mabel Mir, D.N.I. N° 18.109.071, en su carácter de copropietarios del inmueble Catastro N° 5421, Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 30,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 15,750 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento.-

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 27 al 31/03/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100029564

F. N° 0001-43028

Ref. Expte. N° 34-197.452/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 139 del día 04/06/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Calchaca, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Mariela Nieva y el Dr. en Geología Omar Viera. Está decidiéndose el inmueble Catastro N° 410, del Dpto. Molinos, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, conforme art. 126 del Código de Aguas, reglamentado por el Decreto N° 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogini
Asesor Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 27 y 28/03/2012

O.P. N° 100029563

F. N° 0001-43027

Ref. Expte. N° 34-197.436/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 122 del día 28/05/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río Calchaca, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Mariela Nieva y el Dr. en Geología Omar Viera. Está decidiéndose el inmueble Catastro N° 399, del Dpto. Molinos, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, conforme Decreto N° 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Conforme C.A., art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, ante la Secretaría

de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120,00

e) 27 y 28/08/2012

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100029487

F. N° 0001-42926

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, han solicitado la petición de mensura de la mina "Incahuasi IV" de borato, litio, sulfatos de sodio, sales alcalinas y alcalinas terreas, ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar Incahuasi, que tramita por Expte. N° 19.678, y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenenias Posgar/94

Y	X
E1= 2634038.65	7322397.37
E2= 2637397.15	7322397.37
E3= 2637397.15	7326080.76
E4= 2638351.25	7326080.76
E5= 2638351.25	7328732.59
E6= 2639000.00	7328736.59
E7= 2639000.00	7319000.00
E8= 2634038.65	7319000.00

P.M.D.: Y= 2636987.35 X= 7321000.61

Superficie Concedida 2448 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Incahuasi XXII - Expte. N° 19.819. Incahuasi VI - Expte. 19.680. Maderita IV - Expte. 19.611, Incahuasi III - Expte. 19.677 y Papadopulos XXXVII - Expte. N° 19.862. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00

e) 22 y 28/08 y 05/09/2012

O.P. N° 100029435

F. N° 0001-42858

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Mina y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los fines del Art. 73 del C.P.M. (Ley 7141/01), que IMECA S.R.L., en el Expte. N° 21.287 "Cantera Don Emilio de Áridos", Concesión de Cantera, en el Dpto. de Gral. Güemes lugar Campo Santo, cuyas coordenadas correspondientes al área son las siguientes:

Coordenadas Gauss - Kruger Posgar 94

X	Y
1) = 3590524.84	= 7267697.40
2) = 3592685.04	= 7267430.56
3) = 3592624.53	= 7267190.70
4) = 3590559.55	= 7267559.78

Cerrando de esta manera una Superficie de 40 Hectáreas, 2831 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00

e) 17 y 28/08 y 07/09/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001989

R. s/c N° 400000091

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Basualdo Domingo Pastor s/ Sucesorio", Expte. N° 2-357.156/11. Ordenar la publicación de edictos durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 17 de Agosto de 2012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi. Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/08/2012

O.P. N° 400001988

F. N° 0004-01385

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio de Almiron Alberto - Carrizo Valentina" - Expte. N° 21.430/12, cita y emplaza a los herederos de los causantes: Almiron Alberto N° 3.987.686 y Carrizo Valentina - LC N° 2.535.934, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 8 de Agosto del Año 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 28 al 30/08/2012

O.P. N° 400001987

F. N° 0004-01384

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2 a cargo del Proveyente, en los autos caratulados: "Sucesorio de Juárez Juan Felipe" - Expte. N° 21.618/12, cita y emplaza a los herederos de los causantes: Juárez Juan Felipe D.N.I N° 10.300.768, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, 8 de Agosto del Año 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 28 al 30/08/2012

O.P. N° 400001986

F. N° 0004-01382

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Locatelli, Silvano - Sucesorio", Expte. N° 398.986/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Publíquese por tres días. Salta, 23 de Agosto de 2012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 28 al 30/08/2012

O.P. N° 100029596

F. N° 0001-43073

La Dra. Sara Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Pomares, María de los Ángeles o Pomares, Angélica - Sucesorio - Expte. N° 395.943/12 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo: Dra. Sara Ramallo, Juez Subrogante. Salta, 24 de Agosto de 2.012. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 28 al 30/08/2012

O.P. N° 100029594

F. N° 0001-43071

El Dr. José Osvaldo Yañez (I.), Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Salazar, Nelso Remigio - Sucesorio", Expte. N° 392.966/12, Cita por edicto que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial, y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 23 de Agosto de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. S 150,00

e) 28 al 30/08/2012

O.P. N° 100029593

F. N° 0001-43070

La doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "Sucesorio: Ab-Intestato de Chinchila Ortiz, Fernando" Expte. N° 16.983/07, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de

Salta y Diario El Tribuno. Tartagal (Salta), 10 de Marzo de 2.010. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 28 al 30/08/2012

O.P. N° 400001984 F. N° 0004-01381

El Dr. Juan A Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona. en los autos caratulados "Sanchez Juan Federico y Aban Ventura - Sucesorio", Expte. N° 382.797/12, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Agosto de 2012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27 al 29/08/2012

O.P. N° 400001983 F. N° 0004-01380

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Ibañez, Eduardo Ernesto s/ Sucesorio" Expte. N° 79.778/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Junio de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27 al 29/08/2012

O.P. N° 400001982 F. N° 0004-01379

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Elejalde, Francisco s/Sucesorio", (Expte. N° 379.283/12), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. ya sea como herederos o acreedores, para que dentro

del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial. y en el diario El Tribuno. Firmado: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 02 de Agosto de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27 al 29/08/2012

O.P. N° 100029579 F. N° 0001-43044

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 1° Nominación, Distrito Judicial Sur - Circunscripción Metán, Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos "Sucesorio de Garcia, Paulino de Jesús y de Garcia, Segunda Regina", Expte. N° 9.453/08, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. San José de Metán, 16 de Agosto de 2012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27 al 29/08/2012

O.P. N° 100029571 F. N° 0001-43034

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur, Joaquín V. González, Pcia. de Salta. Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados: "Sucesorio de Diaz, Sergio Ramón, Expte. N° 51/12, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de Treinta Días, a partir de la última Publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 14 de Junio de 2012. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27 al 29/08/2012

O.P. N° 100029567

F. N° 0001-43031

La Dra. Cristina Juncosa Juez Subrogante del Juzgado de Ira. Inst. Civ. Com. 9na. Nominación. Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos "Cruz, Hilda Rosa - Sucesorio", Expte. Nro. 314.197/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de diciembre de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 27 al 29/08/2012

O.P. N° 100029565

F. N° 0001-43029

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela García, en autos "Sucesorio de Dn. Alberto Marcos y Dña. Gervasia Eufrasia Torres" Expte. 43.889/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Secretaria, Dra. Adriana Maidana Vega. San Ramón de la Nueva Orán, Junio 13 de 2012. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. S 150.00

e) 27 al 29/08/2012

O.P. N° 100029559

F. N° 0001-43019

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: "Muñoz, Teresa; Llano Francos, Adolfo por Sucesorio", Expte. 358.887/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acree-

dores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 06 de Agosto de 2012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 27 al 29/08/2012

O.P. N° 100029558

F. N° 0001-43018

El Dr. José Osvaldo Yañez (1), Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, en los autos caratulados: "Aramburu Murguía Aníbal por Sucesorio", Expte N°: 1-383.174/12, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del CPCC). Salta, Agosto de 2012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. S 150,00

e) 27 al 29/08/2012

O.P. N° 400001978

F. N° 0004-01377

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados "Gordillo, Sabina; Fernández, Roberto - Sucesorio", Expte. N° 391.074/12, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Agosto de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150.00

e) 24 al 28/08/2012

O.P. N° 400001977

F. N° 0004-01376

La Dra. Ramallo, Sara del Carmen, juez interina del Juzgado de 1ª instancia en lo civil y comercial de 9º

Nom., Secretaria de la Dra. Gálvez, María Ana, en el juicio sucesorio de Paredes, Pedro Policarpo, Expte. N° 367.183/11 cita por edictos que se publicaran por el termino de 3 días en el boletín oficial y en diario El Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Junio de 2.012. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 28/08/2012

O.P. N° 400001976

R. s/c N° 400000088

La Dra. Sara del C. Ramallo, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Flores Esteban, Ramos Nelly - Sucesorio" - Expte. N° 2-390.648/12, Cita, por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer los valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Sara del C. Ramallo. Juez. Salta, 05 de Julio de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 28/08/2012

O.P. N° 400001975

F. N° 0004-01375

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de 9ª Nominación Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos "Sucesorio de Yrenio Serapio", expte. N° 381.896/12, Cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos, debiendo presentarse en este juicio dentro del término de treinta (30) días de la última publicación. Publicación por tres (3) días. Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante. Salta, 10 de julio de 2012. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 28/08/2012

O.P. N° 400001973

R. s/c N° 400000086

EL Dr. José Osvaldo Yáñez - Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina. en los autos caratulados: "Díaz Agapito; Bravo Josefa Francisca s/ Sucesorio" - Expte. N° 339. 367/11, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial masiva (art. 723 C. P. C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Abril de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 28/08/2012

O.P. N° 400001970

F. N° 0004-01372

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 1º Nom., del Distrito Judicial del Sur-Metan, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sánchez Gerónima Emma Del Valle y/o Sánchez Emma Gerónima; Coria Casimiro s/ Sucesión ab intestato" (Expte. N° 10.925/09), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 07 de Mayo del 2012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 28/08/2012

O.P. N° 400001969

F. N° 0004-01371

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de 7ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Rodríguez, María Ester - Sucesorio" Expte. N° 359.066/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno) a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Agosto de 2012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 24 al 28/08/2012

O.P. N° 100029542 F. N° 0001-42998

La Dra. Sara Del Carmen Ramallo - Juez Subrogante a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Martínez, Ramón y Cespedes, Paulina s/ Sucesorio", Expte. N° 375.437/11, cita por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en el diario Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Sara Del Carmen Ramallo - Juez Subrogante. Salta, 22 de junio de 2012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 24 al 28/08/2012

O.P. N° 100029538 F. N° 0001-42994

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Com. de 2° Nom., Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: "Sarapura, Carmelo s/Suc." Exp. N° 230.563/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 27 de Abril de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. S 150,00 e) 24 al 28/08/2012

O.P. N° 100029537 F. N° 0001-42993

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación

del Distrito Judicial del Norte, Secretaria de la Dra. Gabriela García, en los autos caratulados, "Aver. dño, Azucena - Sucesorio", Expte. N° 1.318/11, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 1 de Agosto de 2.012. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 24 al 28/08/2012

O.P. N° 100029533 F. N° 0001-42987

La Dra. Ana María De Feuchis de Lucia, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro. en los Autos caratulados: "Sucesorio de Barroso Brul. o", Expte. N° 21.079, cita y emplaza por Edictos que se publicaran por el plazo de tres días en los diarios, el Boletín Oficial y El Tribuna a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 13 Julio de 2012. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. S 150,00 e) 24 al 28/08/2012

O.P. N° 100029532 F. N° 0001-42984

El Dr. Juan A. Cabral Duba; Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11 Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Bennasar María Isabel - O'Connor Marcelo Sergio s/ Sucesorio" - Expte. N° 2C-59.006/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 13 de Agosto de 2012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 24 al 28/08/2012

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100029585

F. N° 0001-43054

Por **ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

Propiedad en Salta Capital

El 30-08-12, hs. 18.00 en San F. y Santiago 942, Ciudad. remataré los derechos y acciones que le corresponden a la demandada sobre el inmueble Cat. 8306, M. 40, Sec. "G". P. 2, Dpto. Cap. (12x50=600 m2), con base de S 28.933,54- ubicado en calle Ibazeta n° 973, Ciudad de Salta, con entrada portón y puerta, dos hab. p/oficina rev. madera, salón amplio paredes azulejadas, p/granito, techos losa. Seguidamente hay un espacio sin techo, habitación, escalera, terraza y una galería, cocina comedor azulejada, 2 habitaciones losa y p/mosaico. Serv: la calle agua, cloaca, gas, luz y pavimento. Al momento de la constatación atendió una Sra. que ocupa la parte del fondo manifestando hacerlo como cuidadora. Revisar en horario comercial. Abonar en el acto el 30% de seña, com. 10% y D.G.R. 1,25% - saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante- dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del. Sr. Juez, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. Ordena Sr. Juez Proc. Ej. de 2da. Nom. en juicio c/Baudino, Mabel María s/Med. Cautelar, Emb. Prev. Expte. 273.296/09. Edictos 3 días en B.O.: y Nuevo Diario. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil Alfredo Joaquín Gudiño Cel. 156-850709 IVA: Monet.

Imp. S 150,00

e) 28 al 30/08/2012

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100029591

F. v/c N° 0002-02402

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Servicios NOA S.R.L. Por Quiebra (pequeña) Solicitada por la Sra. Ana Elvira, Aramayo", Expte. N° EXP-382.311/12, hace saber que en fecha 24 de Agosto de 2.012 se decretó la Quiebra de "Servicios NOA S.R.L.", CUIT N° 30-68130857-8 con domicilio legal en calle Tucumán N° 687 de esta ciudad de Salta. Se ha fijado el día 06 de Setiembre de 2.012 a hs. 11:30 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B").

El día 18 de Octubre de 2.012 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 06 de Diciembre de 2.012 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 11 de Marzo de 2.013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido. los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 24 de Agosto de 2012.

Imp. S 250,00

e) 28/08 al 04/09/2012

O.P. N° 100029512

F. v/c N° 0002-02393

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Sánchez Gustavo Mariano por Quiebra (pequeña) solicitada por la firma Trananco S.R.L.", Expte. N° EXP-394921/12, hace saber que en fecha 21 de agosto de 2.012 se ha declarado la Quiebra del Sr. Sánchez Gustavo Mariano, D.N.I. N° 29.337.262, CUIT N° 20-29337262-5 con domicilio real en calle Ex Combatientes de las Malvinas N° 6150, y domicilio procesal en calle Necochea N° 619 ambos de la ciudad de Salta. Se ha fijado el día 30 de Agosto de 2012 a hs. 9.30 para que tenga lugar el sorteo de Síndico titular y suplente (listado clase "B"). El día 12 de Octubre de 2012 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200 LCQ). El día 29 de Noviembre de 2012 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35 LCQ). El día 04 de Marzo de 2013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ).

Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo. 88 Inciso. 5° LCQ). Secretaría. 22 de Agosto de 2012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 23 al 29/08/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100029590

F. N° 0001-43066

La Dra. Ana. María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano N° 24 de

la ciudad de Tartagal:.. Secretaría a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Estirpe S.A. s/Concurso Preventivo" - Expte. N° 8603/96, hace saber que: 1)- Por Sentencia de fecha 07/08/2012, se ha resuelto: 1)- Declarar prescripto los créditos verificados y no reclamados.- II)- Declarar concluido el concurso preventivo de Estirpe S.A.-, III)- Levantar la inhibición, general de bienes y las restricciones a la administración del concursado dispuesta por los arts. 15 y 16.- IV)- Declarar finalizada la intervención de la Sindicatura y el coadministrador;- V)- Ordenar la publicación de la presente en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno por un día. Tartagal, 22 de Agosto de 2.012. Dr. Martín Gustavo Haro. Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 28/08/2012

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100029589

F. N° 0001-43064

Torzalito S.R.L.

Modificación de Contrato

Por Acta de Reunión de Socios N°1, de fecha 05/07/12, se reúnen los Sres. Socios de Torzalito S.R.L., C.U.I.T. 30-68123985-1, con domicilio en el Cruce de las Rutas Nacionales N° 9 y 34, K.M. 1.555 - Medidor (electricidad) 100692 ABB - Gral. Güemes - Provincia de Salta, Pedro Alfredo Sanz Navamuel, D.N.I. N° 17.581.983, C.U.I.T 20-17581983-6 de 46 años de edad, y la Sra. Susana Inés Diez Tizón, D.N.I. N°20.609.975, C.U.I.T. 27-20609975-0, de 43 años de edad, representando ambos el 100% del capital social de la sociedad, conviniendo lo siguiente:

Punto A: Los nuevos socios por unanimidad deciden modificar el Estatuto en sus cláusulas Primera y Octava las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

Cláusula Primera: Denominación y Sede Social: La sociedad girará bajo la denominación de Torzalito S.R.L., y tendrá su domicilio en el Cruce de las Rutas Nacionales N°9 y 34, K.M. 1.555 - Medidor (electricidad) 100692 ABB del Dpto. de Gral. Güemes - Provincia de Salta; pudiendo asimismo crear agencias, sucursales y/o

cualquier otro tipo de representación en el país y/o en el extranjero.

Cláusula Octava: Administración y Representación: Será ejercida por un Gerente que podrá ser o no socio, quien será elegido por unanimidad de los socios y durará en su cargo por el término de 10 (diez) años pudiendo ser reelecto. La garantía que se le fija al Gerente es de \$10.000,00.- (pesos diez mil), debiendo el Gerente a designarse fijar domicilio especial al momento de aceptar el cargo.

Punto B: En este acto y por unanimidad se nombra como Socio Gerente durante los próximos diez años al Sr. Socio Pedro Alfredo Sanz Navamuel, D.N.I. N°17.581.983, C.U.I.T 20-17581983-6; quedando la Socia Susana Inés Diez Tizón como Socia no Gerente. La garantía del socio gerente se fija en \$ 10.000,00.- (pesos diez mil), asimismo también el socio gerente fija el domicilio especial en el Cruce de las Rutas Nacionales N° 9 y 34. K.M. 1.555 - Medidor (electricidad) 100692 ABB- Gral. Güemes Provincia de Salta, del Dpto. de Gral. Güemes - Provincia de Salta, todo ello conforme artículos 157, 3° ap. y 256 de la Ley de Sociedades Comerciales.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27/08/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100.00

e) 28/08/2012

O.P. N° 100029588

F. N° 0001-43062

MAGNUS S.A.**Inscripción de Directorio**

Instrumentos: Acta de Asamblea del 26-09-11, y Acta de Directorio de 19-06-12, ambas con firmas certificadas por el Escribano Carlos Ignacio Trogliero Torres.

Nuevo Directorio: Presidente: Martín Guillermo Rivero D'Andrea, argentino, D.N.I. N° 21.310.141, C.U.I.T. N° 20-21310141-3, nacido el 12 de Enero de 1.970, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Andrea Rosana Salcedo y domiciliado en calle Necochea N° 190 de esta ciudad; y Director Suplente: Matías Sebastián Guillen, argentino, D.N.I. N° 28.156.207, C.U.I.T. N° 20-28156207-4, casado en primeras nupcias con Chiara Brivo y domiciliado en calle General Güemes N° 1.634, de esta ciudad. Ambos constituyen domicilio especial en calle Belgrano N° 473,3° piso, de esta ciudad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27/08/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 28/08/2012

Sociedad Escidente:

FERTEL S.A., C.U.I.T. n° 30-55771740-0, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Prov. de Salta, el 16.10.1981, a F° 185/186, A° 437 L.2 Soc. Anónima, con domicilio en calle La Rioja n° 969 de la ciudad de Salta

Estado Patrimonial de "Fertel S.A." al 30.06.2012 (antes de la escisión)

Activo	
Caja y Bancos	2.945.014,10
Cuentas por Cobrar	2.851.565,84
Otros Créditos	5.853.977,96
Bienes de Cambio	9.511.949,05
Inversiones	1.812.743,71
Bienes de Uso	8.101.361,95

O.P. N° 100029587

F. N° 0001-43061

NICTIA S.R.L.**Designación de Gerentes**

Mediante acta de reunión de socios de fecha 31/07/2012 los socios designaron un nuevo órgano de administración el que queda compuesto por: Verónica Karina Simesen de Bielke DNI N° 25.571.187 como Gerente Titular con domicilio especial en calle Caseros N° 515 de la ciudad de Salta y Sergio Martin Simesen de Bielke DNI N° 23.584.959 como Gerente Suplente con domicilio especial el calle Mitre N° 55 primer piso oficina N° 14 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 24 de Agosto de 2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria. Imp. \$ 60,00 e) 28/08/2012

O.P. N° 100029586

F. N° 0001-43055

Fertel S.A.**Escisión Social**

Por asamblea general del 18 de Agosto de 2012 se ha resuelto una escisión de la sociedad, por lo que, a los efectos del art. 88, Item II, apartado 4) de la Ley 19550, se hace conocer la información requerida:

Pasivo	
Deudas Comerciales	15.447.711,53
Deudas Bancarias	4.921.644,85
Deudas Sociales	708.242,50
Deudas Fiscales	479.850,01
Otras Deudas	688.573,85
	<u>22.246.022,74</u>

Patrimonio Neto

Capital	600.000,00
Ajustes al Capital	697.583,97
Prima de Emisión	410.027,93
Reserva Legal	345.000,00
Resultados No Asignados	6.777.977,97
	<u>8.830.589,87</u>
	<u>31.076.612,61</u>

31.076.612,61

Estado Patrimonial de "Fertel S.A." al 01.07.2012 (luego de la escisión y aumento de capita)

Activo		Pasivo	
Caja y Bancos	2.947.014,10	Deudas Comerciales	15.447.711,53
Cuentas por Cobrar	2.851.565,84	Deudas Bancarias	4.921.644,85
Otros Créditos	5.853.977,96	Deudas Sociales	708.242,50
Bienes de Cambio	9.511.949,05	Deudas Fiscales	479.850,01
Inversiones	605.738,91	Otras Deudas	<u>688.573,85</u>
Bienes de Uso	1.499.202,12		<u>22.246.022,74</u>
		Patrimonio Neto	
		Capital	602.000,00
		Reserva Legal	120.400,00
		Resultados No Asignados	<u>301.025,24</u>
			<u>1.023.425,24</u>
	<u>23.269.447,98</u>		<u>23.269.447,98</u>

Sociedades Escisionarias:

1. Martel Inmobiliaria S.A.

Con domicilio en calle Los Cebiles n° 121, B° Tres Cerritos, de la ciudad de Salta

Estado Patrimonial de "Martel Inmobiliaria S.A." al 01.07.2012 (de Constitución)

Activo		Patrimonio Neto	
Cuentas por Cobrar	3.792,41	Capital	7.728.000,00
Inmuebles	<u>7.724.207,59</u>		<u>7.728.000,00</u>
	<u>7.728.000,00</u>		

2. La Martelilla S.A.

Con domicilio en calle Los Cebiles n° 121, B° Tres Cerritos, de la ciudad de Salta

Estado Patrimonial de "La Martelilla S.A." al 01.07.2012 (de Constitución)

Activo		Patrimonio Neto	
Cuentas por Cobrar	167.042,97	Capital	252.000,00
Inmuebles	<u>84.957,03</u>		<u>252.000,00</u>
	<u>252.000,00</u>		

La valuación de los distintos rubros en todos los cuadros precedentes se corresponden con las normas contables de aplicación y, en particular para Bienes de Uso, por su costo de compra, ajustado por inflación al 31.12.2001 por los anteriores a esa fecha, menos su amortización acumulada por sistema de línea recta. Su valor así consignado, y en particular en el rubro inmuebles, es significativamente inferior al de su probable realización.

Oposiciones Fertel S.A., La Rioja n° 969, (4400) Salta.

Fernando Martel
Presidente

Imp. S 300,00

e) 28 al 30/08/2012

Sección GENERAL

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100029601

Saldo anterior Boletín	S 481.416,40
Recaudación	
Boletín del día 27/08/12	<u>S 1.951,00</u>
TOTAL	S 483.367,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001990

Saldo anterior Boletín	S 100.253,00
Recaudación	
Boletín del día 27/08/12	<u>S 520,00</u>
TOTAL	S 100.773,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se exhiberán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.